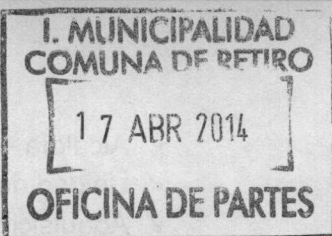


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.429
RETIRO, 17 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Resolución Exenta N° 485 del 7 de marzo de 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.

2.- Decreto Exento N° 1363 de fecha 14 de abril de 2014 que aprueba convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.

3.- Art. 8° letra g) de la ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector público y Artículo 10 N°7, letra j).

4.- La necesidad de regularizar los contratos tácitos suscritos entre la Ilustre Municipalidad y el profesional quien se desempeñará como Profesional Psicosocial;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar las funciones del profesional, para dar cumplimiento a la alta demanda de labores en el Programa Fortalecimiento OMIL.

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.

DECRETO

1.- Contrátese al profesional que se individualiza por considerarse necesario para el éxito del programa Fortalecimiento OMIL.

-Juan Santiago Vivanco Basoalto, 15.826.142-1

2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile Compra Vía trato directo por un monto total de \$6.500.000 (Seis millones, quinientos mil) retención del 10% incluida por concepto de:

-300 Capacitaciones en la Bolsa Nacional de Empleo

-34 Talleres de Apresto Laboral

-6 Encuentros Empresariales

-2 Encuentros Territoriales

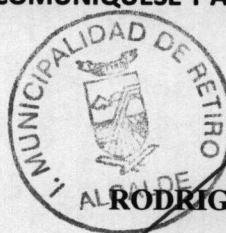
3.- **Impútese** a la cuenta complementaria

214.05.00.000.000.064.- "Programa Fortalecimiento OMIL".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



Rodrigo Ramírez Parra
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

